

# Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á los doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (q' dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 781.]

LUNES 22 DE FEBRERO DE 1836.

[ Un real.

FIESTAS RELIJIOSAS. } JUBILEO CIRCULAR  
La catedral de S. Pedro } En Sto Domingo.  
en Antioquia.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.  
El Sol está en Pisis, sale á las 5h 49m. y se pone á las 6h. 11m. La Luna está creciendo tiene 6 dias. Temperatura 20g.—Reaumur.—Fahrenheit 78.

## CORREOS —

### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DIA 20 Y 21.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Ecsis- ten.
San Andres...	44	25	4	490
Refujio...	2	0	0	73
Loquerias....	0	0	0	83
Caridad.....	22	30	3	221
Huervanos....	3	0	0	174

Total de ambos secsos..... 1041

### CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 20 y 21

Hombres.....	6
Mugeres.....	3
Parbulos.....	3

Total..... 12

### Casa de seguridad publica—

Entraron.....	1
Salieron.....	3
Ecsisten.....	27

## MARITIMA

Buques ecstistentes en el puerto del Callao.

FRAGATAS DE GUERRA.

Brande-Wine, norte americana.—Flora francesa.

GOLETA-Constitucion inglesa.

BERGANTINES—Jeneral Orbegoso nacional.

MERCANTES.—FRAGATAS.—Independencia, norte americana.—Amandus Carolina, amburguesa

BARCAS.

Perla chilena—Jorje Henrique, americana.

BERGANTINES.

Concepcion nacional—San Juan Idem.—Bonanza ingles.—Elizabet Redelife, Idem.—San Ignacio chileno.—Alcance nacional.—Teodoro chileno.



POLACRA—Miranda chilena.

BERGANTINES GOLETAS.

Gertrudis Idem.—Concepcion ingles.—Peruvian sardo.

GOLETAS.

Perla nacional.—Atlante Idem.—Amalia colombiana.—Maquinhuyo nacional.—Clarion americana Torre—blanca nacional.—Campeadora, inglesa.—Veloz Manuela chilena.

ENTRADAS.

Dia 18—Bergantin chileno TEODORO, procedente de Centro America en 9 dias, su capitan D. Carlos Tridale, carga maderas y cacao.

SALIDAS.

Dia 18—Goleta de guerra nacional GUADALUPE en comision del gobierno al mando del capitan de corveta D. Francisco Forselledo.

### CASA DE MONEDA,

Razon de las barras que se han internado en esta casa de moneda, en todo el mes de enero, con designacion de los departamentos donde se han fundido y son

BARRAS.	PROCEDENCIA.	MARCOS.
103	Junin.	25,408

Se han amonedado en todo aquel mes entre fuerte y menudo 14 400 marcos de plata q' á razon de 8 pesos 4 reales cada uno, hacen la suma de pesos 122,400.

## ESTERIOR

BOLIVIA EN EL AÑO DE 1835.

(Continuacion del numero anterior.)

Las leyes de 19 de octubre de 1833 y de 24 de octubre último que disponen sea gratuita la administracion de justicia en la prosecucion de ciertas acciones, han producido los mas saludables efectos. El congreso anterior, dictando la ley que arregla la responsabilidad de los magistrados de la corte suprema, ha proporcionado una firme salvaguardia a los derechos del ciudadano. La seguridad individual, el honor, la propiedad y la vida reposan tranquilamente en Bolivia bajo el imperio de leyes protectoras y justas: he aquí el sólido goce de la libertad civil: he aquí el paladium de esos bienes, que buscaba el hombre al entrar en sociedad, renunciando á una porcion de su natural independencia.

Bolivia no reconoce deuda ninguna al exterior: las rentas del estado satisfacen á sus consumos, y

aun al pago de una parte de su pequeña deuda interior, y á la construccion y mejora de algunas obras públicas de comun utilidad. El sistema de impuestos es tan moderado que hay algunos departamentos que no contribuyen lo precisamente necesario para sus gastos. Es este el plausible estado de una hacienda, que estuvo moribunda á consecuencia de una invasion armada en el pais, y gravada en los años 31 y 34 con extraordinarias erogaciones, que hizo inevitables la concurrencia de grandes acontecimientos políticos capaces de haber comprometido la suerte nacional.

La confianza y seguridad, que inspiran al ciudadano el orden legal y la paz no interrumpida por tantos años, animan y fomentan la industria. La agricola y pastoril se dilatan en el vasto campo de nuestro territorio, en virtud de los reglamentos benéficos que otorgan la propiedad de terrenos baldios á los que los cultiven, ó destinen al pastoreo.

La fabril, atendiendo á la infancia en que se halla, se contenta por ahora con imitar medianamente los modelos de Europa en varias clases de artefactos. Los colegios de artes ofrecen los mejores resultados en favor de la moral y del adelantamiento en algunos ramos de esta industria. La mercantil, con el establecimiento del puerto de Cobija y por el crédito que este adquiere progresivamente, hace circular sumas considerables, y proporciona ventajas positivas al especulador.

La minería, priuera é inagotable fuente de la riqueza nacional, se aumenta y progresa, mediante la copia de azogues que se importan oontinuaamente, y con el jiro de los bancos de rescate de pastas de oro y plata y del refaccionario ó de habilitaciones. El banco de descuentos y el destinado para rescatar la preciosa *calisaya*, y valorizar este interesante articulo de esportacion: los códigos mercantil y mineral, regularizando el primero el comercio interior, y el segundo el trabajo de las minas, darán á la industria un impulso animador y benéfico.

Los puentes y caminos, que se construyen en muchos puntos de la República, la comodidad y seguridad que adquieren diariamente los que se dirigen del puerto al interior, alientan el espíritu de empresa. El nuevo establecimiento que se levanta en la confluencia de los rios Ojuquis y Latiriquiqui al Sud-este de Chiquitos, para conducir la navegacion hasta el Plata, ofrece al estado utilidades imponderables y efectivas.

En la educacion pública librada á las universidades y colegios hay algunos progresos, aunque lentos, porque son consiguientes á la naturaleza de los métodos científicos y á nuestra naciente situacion. Las escuelas primarias que tanto conducen á propagar ese grado de ilustracion indispensable para egercer los actos mas necesarios de la vida civil se multiplican en las ciudades y cantones de la República, pues que son los fecundos planteles de la educacion popular. El colegio jeneral de ciencias médicas instalado en el año anterior, se presume fundadamente que corresponderá á los objetos de su instituto.

El establecimiento de una escuela práctica de ingenieros, decretado por la legislatura anterior, y en la que se educarán tambien nuestros jóvenes militares, tiene de proporcionar al pais ciudadanos útiles á la industria, y dignos de la brillante profesion de las armas. Se espera que el colegio normal, erigido poco ha bajo la direccion de un literato distinguido, concurrirá á rejenerar la instruccion de la juventud, mediante los habiles profesores que

ministra, amaestra los en el arte no comun de *saber enseñar*. ¡Ojalá que este ramo tan precioso de la dicha social, crezca y fructifique en Bolivia á la sombra de los olivos que la rodean, pues que las ciencias y las artes huyen despavoridas del estruendo de las armas y del tumulto de las disenciones civiles!

Nada es mas ostensible en Bolivia que el predominio de la razon sobre la fuerza, si se considera la rijida moral de nuestro ejército. Ciudadanos armados por la patria, para sostener la dignidad é independencia nacional, ellos están intimamente penetrados de la conciencia de sus deberes. Prefieren las coronas cívicas á las marciales teñidas con sangre: mas en los peligros comunes el valor es su pasion dominante, y la victoria su esperanza. La legislacion militar de la República desconoce esas penas infamantes y crueles, que, sufocando en el soldado los sentimientos del honor, le acostumbrarian á la ferocidad. La numerosa guardia nacional constituida en un pié de regularidad y disciplina vijila sobre sus armas para el instante en que la llame la voz de la patria.

El culto católico y sus ministros son protegidos y respetados conforme á la ley constitucional. La religion de Dios de paz, la que se funda en la justicia, en la beneficencia y el amor recíproco, tiene muchos títulos para ser querida. La religion es la ley del corazon, el tribunal de las conciencias, y el postrer consuelo de los desgraciados: su jurisdiccion empieza allí donde muere el influjo de las instituciones humanas: asi que es el agente mas eficaz de la moral doméstica y social.

Los principios de hospitalidad que profesa el Pueblo boliviano, han establecido de hecho el espíritu de una verdadera tolerancia; todos los hombres de la tierra, cualquiera que sea su creencia, pueden residir en él libre y pacíficamente, con tal que acaten sus leyes y su gobierno.

La diócesis metropolitana carecia, veinte años há, de un pastor que la gobernára: para su silla arzobispal vacante por muerte del último que la obtenia, ha sido presentado á la Santa Sede por el Supremo Patrono nacional el benemérito obispo de la Paz, á consecuencia de la propuesta que hizo el senado en la última legislatura. (Continuará.)

---

## INTERIOR

---

### CUZCO

27 DE ÉNERO DE 1836.

¡Que sorprendente ha sido la formacion del hermoso batallon Cuzco! Ver en menos de 15 dias un batallon de 700 plazas, de gente robusta, vestido ricamente, y maniobrando como las tropas viejas, es un asombro que no puede creerse á la distancia. ¡Cuanto puede el patriotismo y el saber gobernar!

El coronel de dicho cuerpo prefecto del departamento D. Juan José Larrea, quien lo ha hecho todo, y ha tenido la destreza y sagacidad de componer un batallon nuevo de soldados viejos, por eso se le vé maniobrar casi á la par de los demas cuerpos del egercito.

Con patriotas de esta importancia seria muy fácil doblar el número del egercito unido, pero hay ya demasiado, para lo que se necesita, y lo que se pueda necesitar.

LIMA.

El ciudadano Francisco Rodriguez Piedra, prefecto consitucional de este departamento &c.

Considerando;

1.º Que la prosperidad y engrandecimiento de la industria del país, proviene del mejor arreglo de los gremios establecidos en esta ciudad.

2.º Que para llevar al cabo esta medida, se dispuso en el artículo 3.º del reglamento de policía publicado por bando en esta capital el 4 del presente mes, que por los respectivos gremios se procediese al nombramiento de maestros mayores y alcaldes: por tanto

Decreto:

Art. 1.º Se convocan para el lunes 22 del corriente mes, á los ciudadanos industriales de esta capital, á fin de que según el artículo citado procedan á la elección de un maestro mayor y su segundo, y á la de alcalde primero y segundo en los gremios que corresponda.

2.º Igualmente se nombrarán dos ó mas diputados por cada gremio, para la intervención de los abalúos de la matrícula de patentes que está próximo á actuarse.

3.º La reunión de los precitados gremios se hará en la casa municipal, en donde se señalarán los días en que cada gremio deba asistir á ejercer las indicadas elecciones.

4.º Esta convocatoria se hará por bando en esta primera vez, y en lo sucesivo se practicará sin necesidad de ella; quedando el sub-prefecto é intendente de policía encargado de la ejecución de este decreto en la parte que les toca.

Imprimase, publíquese y circúlese á quienes corresponda. Dado en la casa prefectura en Lima á 19 de febrero de 1836—Francisco Rodríguez Piedra—J. C. Zubiate secretario.

*El ciudadano Francisco Rodríguez Piedra, prefecto constitucional de este departamento. &.*

Considerando:

1.º Que por el supremo decreto de 12 de enero último sobre el alistamiento en los cuerpos cívicos, deben enrolarse en ellos los individuos de que habla el artículo 1.º

2.º Que por esta falta de cumplimiento los contraventores se han hecho acreedores á sufrir la pena prevenida en el artículo 2.º del referido supremo decreto.

3.º Que este gobierno superior antes de llevar á debido efecto las espresadas providencias, desea de parte de los ciudadanos el cumplimiento de las supremas resoluciones.

Decreto:

1.º Dentro el perentorio término de cuatro días todos los peruanos del fuero común existentes en la capital desde la edad de 15 hasta 50, se presentarán á los jefes de la guardia nacional para ser enrolados en los cuerpos respectivos.

2.º El que cumplido el término señalado en el artículo anterior, no se hubiese alistado ni obtenido boleto de escepcion renovado por la inspección general, será destinado á servir en los cuerpos de línea.

3.º Quedan esceptuados del alistamiento general los empleados civiles y demás individuos que por la ley estén esentos.

4.º El jefe de las comisiones de los cuerpos cívicos que rompiese algún boleto de escepcion dado por los señores ministros plenipotenciarios, será juzgado conforme á las leyes; y en caso de que tengan alguna duda respecto al documento que presente alguna de las personas detenidas por estas, será conducido al señor coronel inspector general de la guardia nacional para que haga la consulta oportuna.

5.º Que la facultado el referido señor inspector general para hacer cumplir este decreto en la parte que le toca: y al efecto

Imprimase, publíquese, y circúlese á quienes corresponda. Dado en la casa prefectura en Lima á 19 de febrero de 1836 17.º y 15.º —Francisco Rodríguez Piedra—J. C. Zubiate secretario.

## VARIETADES

El hombre no puede ser perfectamente libre si no es perfectamente feliz.

En esta vida mezclada de bienes y de males, el hombre no puede ser perfectamente feliz.—

Luego el hombre no puede ser perfectamente libre.

El hombre no puede ser perfectamente feliz si no es perfectamente libre:

No pudiendo el hombre satisfacer cumplidamente por sí mismo todos sus deseos y necesidades no puede ser perfectamente libre.—

Luego el hombre no puede ser perfectamente feliz:

### REASUMIENDO.

Solo preservandose el hombre de todos los males y satisfaciendo por sí mismo todas sus necesidades y deseos es que puede ser libre y feliz:

La experiencia demuestra que el hombre no puede preservarse de todos los males ni satisfacer por sí mismo todas sus necesidades y deseos.—

Luego el hombre no puede ser feliz y libre.

### RESULTADO.

Para que el hombre naciese libre era necesario que pudiera serlo en esta vida:

Queda demostrado que el hombre no puede ser libre.—

*Luego es una falsedad que todos los hombres nacen libres.*

El joven autor de los silogismos anteriores se permite someterlos al criterio de los hombres ilustrados y filósofos; y les quedaria muy agradecido si tuviesen la bondad de demostrarle lo contrario. De ello se seguiria que no seria justo, útil ni prudente conformarse cada uno con la suerte que le ha caído en la gran lotería del genero humano conforme al orden de la sociedad, de donde se derivarian una multitud de consecuencias interesantes. (Copiado de un periodico extraño)

## EL TELEGRAFO

### CUERPOS CIVICOS.

Si se convenciesen los ciudadanos que la salvaguardia de sus derechos son los cuerpos cívicos, no tardarian un momento en correr á alistarse en ellos. Si estos hubiesen estado en el vigor que debieran, no nos habrian envuelto en males los sediciosos en los años de 34 y 35, ni jamas cuerpo alguno veterano se atreviera á contrariar la voluntad de la ley: viviriamos en el día felices y obtendriamos todas las ventajas que nos ofreció la independencia. Las cuerpos cívicos se deben componer de la mayoría del pueblo y esta es la mas interesada en la conservación del orden. ¿A quien conviene mas sostenerlos? Este es un principio sin réplica, y un principio que vemos asentado en las repúblicas bien constituidas. En los Estados Unidos se hallan en tanto arreglo los cuerpos milicianos, que no necesitan de otra fuerza para repeler al que se ofresca enemigo de sus institucio-

nes. Al toque de alarma puede reunir aquella nacion quinientos mil hombres, sin mas gasto que su sostenimiento el tiempo que dure la guerra. Chile república naciente, cuenta ya cuarenta y tantos mil hombres civicos que pueden batirse con las mejores tropas veteranas, y sin la necesidad de pagar un egercito, escarmentafá sin duda al que cometiese la imprudeneia de asaltarle. Entre nosotros apenas se han presentado á lo mas, quinientos ó seiscientos civicos, y de estos solo se advierten en el servicio los mas infelices; jóvenes q' careciendo de destino, toman como un efugio á su miseria el vivir de las guardias que les pagan. Nada de esto: en una república, todo debe ser igual, y sin darse lugar á odiosas esepciones. No son árbitros los magistrados encomendados de este negocio, á preferir á nadie, dar boletos, sin hacer al comun la mas atroz injuria. De este modo, no habria excusas; ninguno pretenderia sustraerse del servicio, porque sabria era inacsequible su pretension: se podrian reunir diez ó doce mil hombres al menos en esta capital, y dado al público su número, y las guardias que tenian que cubrir, sabrian les tocaba el servicio cada dos ó tres meses, y cuatro dias en el año no servirian de embarazo al mayor negociador para oponer obstáculos á un servicio, que rolaba en todos y de tan conocida utilidad. Los motivos que han embarazado hasta el dia el que estos cuerpos se establezcan, han sido—el no estar enrolados sugetos de distincion—Ver las guardias pagadas, por los que se sustraen del servicio, pues solo se ofrecen unos mismos sugetos en los cuerpos de guardia—Las ordenanzas en las casas, de los comandantes, aparece en cierta manera ajeno de un ciudadano, que en el momento de dejar la guardia es igual á su coronel. Sabido por los ciudadanos el numero de individuos enrolados en la milicia nacional, sabrá no ha de ser molestado cada cuatro ó cinco dias, como ha sucedido hasta hoy por las razones aducidas. Siendo, pues, de notoria justicia que todo individuo de la edad prefijada por el bando sirva á su patria, y en ella á sí mismo, se necesita tambien que por parte del gobierno, se allanen los obstáculos que han embarazado en todo este tiempo, poner las milicias civicas en el pie de fuerza y brillantez en que se debe hallar en toda la república.

### TEATRO.


[ *Continuacion del número anterior.* ]

El teatro se administra por cuatro socios de la beneficencia, que aunque se consagren enteramente á su servicio, no conseguirán su adelanto mientras no tengan un conocimiento pleno de este negocio, y juzgar que este se adquiere con facilidad, es engaño. Allí hay que lidiar con una corporacion, que aunque los mas tengan buen caracter, con dos ó tres de genios fuertes, ó que miren solo á su interés, bastó para tener á los demas en movimiento. Es, pues, necesario que el que lo administre tenga la mayor sagacidad para contener los desordenes y hacer desaparecer los trublos que suelen suscitarse de repente en la compañía, teniendo por cierto que un actor hace por medios suaves, lo que jamas alcanzaria la violencia. El galan, dama y alguna otra parte principal, deben concurrir á la eleccion de piezas en cada mes, pero el que administra ha de tener un conocimiento pleno de las obras, por que bien puede suceder que estos busquen su lucimiento ó su descanso, sin cuidar mucho de que el pueblo concorra ó no.—Como el interés que estos


señores administran pertenece á causa tan sagrada, cualquiera gasto les parece exorbitante: ¿como, pues, gastarán cuatrocientos ó quientos pesos en poner un drama, cuando pueden temer que el resultado no corresponda á la inversion? ¿Como obsequiar á una jóven que se presente con el lleno de aptitudes para servir la escena, media talega? Y lo harian sin duda á ser los intereses propios.—No es tampoco pequeño obstáculo el no ser cada uno ampliamente facultado, por que tal vez sucederá que uno emprende una cosa conveniente, y que los otros piensen lo contrario.—Que uno sea imparcial para con los actores, y que los otros prefieran á este ó á aquel: esto seria bastante para trastornar el órden, escitar quejas en los no favorecidos y murmuracion en todos. El teatro es una pequeña república, y solo el que lo conoce sabe los azares que ofrece. Allí, como en la gran sociedad, hay sus aspirantes, y de consiguiente sus mal contentos, y asi ofrecen continuos disgustos que solo pudieron tolerar los que lo tomaban por negocio, cuando esto ofrecia ventajas; pero ultimamente no ha habido empresario que cumpla el tiempo de su contrata: prueba indudable de que no compensaba la utilidad los disgustos que esta negociacion les ofrecia. Si los socios, pues, se persuaden que aguarda á este espectáculo un por venir feliz—Si se hallan capaces de buscar por sí mismos actores para completar la actual compañía—si se hallan autorizados para emprender los gustos que esto ofrece, seria sin duda conveniente que los señores socios nombrados siguiesen sus tareas en obsequio de la humanidad, pero si se observase lo contrario como lo indica haber puesto en remate el Sr. director, este negocio, será muy conveniente largarlo, sacando las ventajas posibles.

### AVISOS


*Para Valparaiso ú otro punto.*

 Puede recibir flete y pasajeros, la muy velera polacra chilena MIRANDA. Para uno ú otro, pueden verse con su capitán en el Callao, y en Lima con—J. B. VALDEAVELLANO Calle de Bodegones.


*Para Huanchaco y Paita.*

 Saldrá dentro de pocos dias la barca chilena PERLA, para flete y pasaje veanse con—GARCIA y Ca.—Calle de la Coca núm. 156

*Para Valparaiso, Cadiz y Genova.*

 Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin sardo PERUVIAN. Admite carga, especies metálicas y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades; para uno ú otro pueden verse con su capitán D. Julian Bollo, ó con—D. JUAN B. VALDEAVELLANO calle de Bodegones.

### SE VENDE

 En precio comodo la casa panaderia nombrada el Cascajal con todos enseres; la persona que quiera comprarla puede verse con D. Simon Larrainzar almacen calle de Bodegones.

### SE TRASPASA.

Una oficina con todos sus enseres de destilacion de aguardientes y licores; en esta imprenta se dará razon.